ESTUDIO PREVIOS

25 DE JULIO 2018

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VOLANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES: BICAB, GMSIL, BIBAR, BAEEV8, BISER20, BR7, GBMAT, BIJUN, BIRIF Y BIRNA, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS: 17-045 CEMEX COLOMBIA S.A, 03-2017 16-054 OLEODUCTO CENTRAL S.A, 13-2017 ECOPETROL S.A, 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P "OTROSI" Y 17-038 EMERALD ENERGY, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON EL MISMO OBJETO

El MDN- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, ha realizado contrataciones por el mismo rubro presupuestal, objeto del presente estudio previo, así:

PROCESO Y MODALIDAD	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	GARANTÍAS EXIGIDAS	No. CONTRATO, FECHA Y ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	CONTRATISTA ADJUDICATARIO
029-CENAC CONVENIOS 2018 MÍNIMA CUANTÍA	"ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV 6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV 5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM 09, BIROR 25 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO	17.202.366,30	TOTAL	A-2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS BIENES	027-01/03/2018-ESTADO EJECUTADO	BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM09, BIROR25	COMERCIALIZADORA WILLMAR

	CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".							
118-CENAC CONVENIOS 2017 MÍNIMA CUANTÍA	"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: DÉCIMA PRIMERA BRIGADA – BR11, CUARTA BRIGADA – BR4, BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 3 "BATALLA DE PALACE" - BAPAL, BATALLÓN DE INGENIEROS No. 3 "CR. AGUSTÍN CODAZZI"- BICOD, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 8 "BATALLA DE PICHINCHA" – BIPIC, VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA – BR29 CON CARGO AL APOYO OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS No. 16-009 MINEROS, 16-033 INTERCOLOMBIA, No. 16-044 EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. – ANCHICAYÁ SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".	8.562.967,73	TOTAL	A-2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS BIENES	087-15/06/2017-ESTADO EJECUTADO	BR11, BR4, BAPAL, BICOD, BIPIC, BR29	MILENIO EDITORES E IMPRESORES E.U.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Se realizó la consulta y análisis en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre procesos de contratación con objeto y especificaciones técnicas similares a las del presente proceso, así:

OBJETO	VALOR ADJUDICADO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	GARANTÍAS EXIGIDAS	No. CONTRATO, FECHA Y ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	CONTRATISTA ADJUDICATARIO
"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO, QUE REQUIERAN SER PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL."	434.179.311,00	TOTAL	A-2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS BIENES	2090-17 ESTADO EJECUTADO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
"SUMINISTRO DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y UNA CAMPAÑA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ."	9.950.000,00	TOTAL	A-2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	038-17-ESTADO EJECUTADO	BOYACÁ-ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA	HECTOR MANUEL VEGA HERNANDEZ
"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE AFICHES, FOLLETOS, PENDONES A FULL COLOR Y TINTA, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, DIRIGIDOS POR LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, DIRECCIÓN DE JUSTICIA, COMISARIA DE FAMILIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "TODOS UNIDOS CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL 2016-2019"	6.984.000,00	TOTAL	A-2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	056-17-ESTADO EJECUTADO	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITAL	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS

2.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Plan de necesidades elaborado por las Unidades beneficiadas, los bienes a adquirir son los siguientes:

BICAB / CONVENIO 17-045 CEMEX
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	15.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BICAB					**3.285.800,00**

GMSIL / CONVENIO 03-2017 16-054 OCENSA
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
2	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	30.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO GMSIL					**8.000.000,00**

BICAB / CONVENIO 03-2017 16-054 OCENSA
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
3	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BICAB					**6.000.000,00**

BIBAR / CONVENIO 03-2017 16-054 OCENSA
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
4	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BIBAR					**6.000.000,00**

BAEEV8 / CONVENIO 03-2017 16-054 OCENSA
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
5	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BAEEV8					**6.000.000,00**

BISER20 / CONVENIO 13-2017 ECOPETROL
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
6	55101500	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	38.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BISER20					**1.500.000,00**

BR7 / CONVENIO 13-2017 ECOPETROL
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
7	55101500	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	113.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BR7					**4.500.000,00**

GBMAT / CONVENIO 16-033 INTERCOLOMBIA "OTROSI"
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
8	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	37.800
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO GBMAT					**1.874.440,00**

BIJUN / CONVENIO 16-033 INTERCOLOMBIA "OTROSI"
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
9	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	10.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BIJUN					**1.500.000,00**

BIRIF / CONVENIO 16-033 INTERCOLOMBIA "OTROSI"
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
10	55101500	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	10.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BIRIF				**1.600.000,00**	

BICAB / CONVENIO 16-033 INTERCOLOMBIA "OTROSI"
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
11	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	6.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BICAB				**1.500.000,00**	

BIRNA44 / CONVENIO 17-038 EMERALD
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
12	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	25.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BIRNA44				**2.000.000,00**	

BIRNA44 / CONVENIO 03-2017 16-054 OCENSA
2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
13	55101500	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	50.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO BIRNA44				**4.287.200,00**	
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				**48.047.440,00**	

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	55100000 Medios impresos	55101500 Publicaciones impresas	55101500

Nota: Articulo 6 Ley 1150 de 2007. De la verificación de las condiciones de los proponentes. "*Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*
No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad" (…). (Subraya fuera de texto original)

***De acuerdo a lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente**, "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública (…)". "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía las Entidades Estatales deben incluir en la invitación a participar la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si esto no es posible a pesar de la revisión cuidadosa de la Entidad Estatal para encontrar el código adecuado, el objeto debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios."*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Nuestra Constitución Política de Colombia, preceptúa en el artículo 217 que *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.*

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional…", en virtud de éste principio constitucional el Ejército Nacional tiene como misión conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y Estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

Es así como a través de los Convenios de Colaboración para la Defensa y Seguridad Nacional, se busca fortalecer instrumentos jurídicos y administrativos, mediante los cuales el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de Hidrocarburos, Energético,

Vial y Minero plasman su intención de unir esfuerzos entorno a la protección de la infraestructura crítica y activos estratégicos de la Nación, con el fin de generar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades económicas de utilidad pública que benefician al país.

Atendiendo los convenios No.17-045 CEMEX COLOMBIA S.A, 03-2017 16-054 OLEODUCTO CENTRAL S.A, 13-2017 ECOPETROL S.A, 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P "OTROSI" Y 17-038 EMERALD ENERGY, suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional con las empresas referidas de los sectores de hidrocarburos, energético, vial y minero, las partes convinieron cooperar tanto para la protección de los derechos de todas las personas como para preservar las condiciones de seguridad en el área general y de influencia en el que la empresa desarrolla sus operaciones, mediante aportes.

Es así como el BATALLÓN DE INGENIEROS No. 14 "BATALLA DE CALIBIO" – BICAB, GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 1 "GR. MIGUEL SILVA PLAZAS" – GMSIL, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 3 "BATALLA DE BÁRBULA" – BIBAR, BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 8 "MY. MARIO SERPA CUESTO" – BAEEV8, BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 20 "GR. MANUEL ROERGAS SERVIEZ" – BISER20, SÉPTIMA BRIGADA - BR7, GRUPO DE CABALLERÍA BLINDADO MEDIANO "GR. GUSTAVO MATAMOROS D´COSTA" – GBMAT, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 33 "BATALLA DE JUNÍN" – BIJUN, BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 31 "RIFLES" – BIRIF y el BATALLÓN DE INFANTERÍA No.44 "RAMÓN NONATO PÉREZ" – BIRNA, quienes a través de material tipográfico buscan en cumplimiento de su misión de preservar la seguridad regional y local con el objetivo de garantizar la protección de los recursos estratégicos y la Gobernabilidad. Adicionalmente, de acuerdo al aplicativo SAP, no se reportan existencias de los elementos que se pretenden adquirir a través del presente proceso.

Así mismo, realizarán la difusión para campañas institucionales con temas alusivos a Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Medio Ambiente con el fin de informar, persuadir y/o recordar a las propias tropas las diferentes actividades afines a su misión.

En virtud de lo anterior, por medio de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS quien en cumplimiento de su misión adelantará el presente proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VOLANTES", logrando de ésta forma el objetivo de los diferentes Convenios señalados anteriormente**.**

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra incluida en el Plan de Necesidades consolidado No.094/CENACCONV/2018.

ANALISIS DEL SECTOR

2.1.1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO ECONÓMICO

De acuerdo con la muestra trimestral de servicios, realizada por el DANE, en mayo de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (27,5%), inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento (14,3%) y otros servicios de entretenimiento y otros servicios (10,9%), respecto al mismo mes del año anterior.

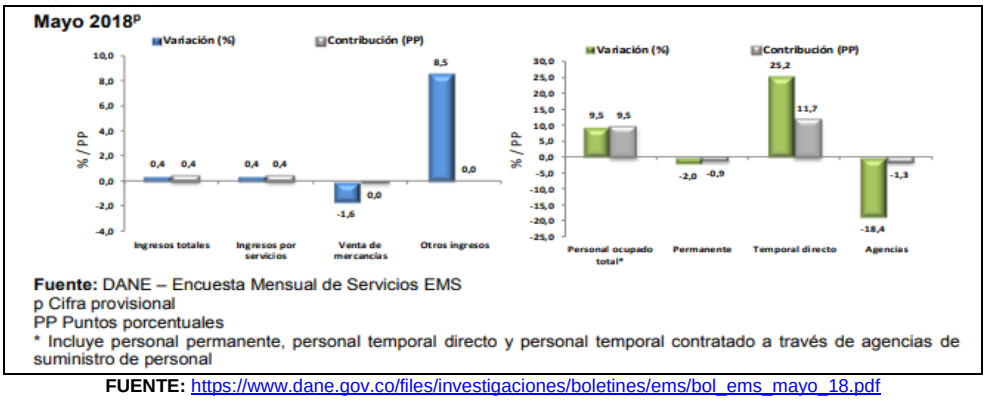


FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

SECTOR PUBLICIDAD

En mayo de 2018, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 0,4% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,5% respecto al mismo periodo de 2017.

La variación de 0,4% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 0,4% de los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 1,6%. Los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 8,5%.



FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_18.pdf

La variación de 9,5% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 25,2% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 2,0%. El personal contratado a través agencias registró una disminución de 18,4%.

ESTUDIO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas de los bienes que se pretenden adquirir se establecieron de acuerdo a la oferta del mercado, varía dependiendo del tipo de ejemplar que se requiera imprimir; normalmente las empresas de artes gráficas e impresión presentan varias alternativas en cuanto a tamaño, calidad, tipo de papel, contenido y otros aspectos que se desarrollaron de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

El comité técnico determinó que los bienes requeridos deben ser de alta calidad para lo cual se deben emplear equipos con cierto grado de tecnología.

En términos generales es viable la adquisición de los elementos requeridos con las especificaciones técnicas aquí establecidas porque se encuentra una amplia oferta del mercado que satisfaga las necesidades establecidas.

REGULATORIO

El Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, al ser una Unidad creada a través de la resolución No. 3402 de fecha 28 Abril de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional y regida por la resolución de Delegación No 4519 de 2016 la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, a través de su ordenador de Gasto, tiene la capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para adquirir estos volantes.

Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en la **"ADQUISICIÓN DE VOLANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES: BICAB, GMSIL, BIBAR, BAEEV8, BISER20, BR7, GBMAT, BIJUN, BIRIF Y BIRNA, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS: 17-045 CEMEX COLOMBIA S.A, 03-2017 16-054 OLEODUCTO CENTRAL S.A, 13-2017 ECOPETROL S.A, 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P "OTROSI" Y 17-038 EMERALD ENERGY, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO",** se tiene que el mismo es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

Adicionalmente, el servicio de impresión de los volantes que se pretenden adquirir aun cuando se encuentra incluido en el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de lmpresión CCE-448-1–AMP-2016 y Modificatorio No.1, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e lmpresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer' El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA' S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Oiseftos lndustria Gráfica S.A.S.; (viii) y la lmprenta Nacional de Colombia, para el presente proceso no resulta aplicable, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal situación que acontece en el presente proceso; todo lo anterior en congruencia con el oficio CIR2017-313 del 12 de mayo de 2017 del Ministerio de Defensa.

Así mismo, cuando en el oficio CIR2017-16 de fecha 16 de enero de 2017 del Ministerio de Defensa señala que el artículo 104 Plan de Austeridad del Gasto prohíbe la contratación de dichos servicios de impresión, debe decirse que dentro del proceso y las especificaciones técnicas se veló porque dicho servicio a adquirir no tiene color ni en papeles especiales, son en una tinta y papel bond, buscando no superar el costo mínimo de publicación y así garantizar la finalidad de la Ley 1873 de 2017.

Al revisar el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que se debe dar cumplimiento a la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Ambiente.

Por lo anterior, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión

temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Finalmente, se concluye que es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para la adquisición de trabajos tipográficos que se describen en este estudio previo, en consideración a que desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y el cubrimiento de la necesidad, el área de planes solicitó cotizaciones a 265 empresas a través del SECOP II, en donde ocho (8) empresas manifestaron su interés de participar, sin embargo dos (2) de ellas fueron descartadas por esa área por precios altos y por no encontrarse en el inscrito en el RUES, por tal razón solicitaron externamente cotizaciones donde respondieron dos (2) empresas, es así que cuatro (4) cotizaciones cumplen en el tiempo y bajo las especificaciones técnicas exigidas, así:



NOTA: Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 109 de 1994, se realizó solicitud de Cotización a la Imprenta Nacional la cual una vez vencidos los términos mencionados en el artículo 5 *…"Obligación. Los ministerios, de los Departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia.*
Cuando la Imprenta Nacional de Colombia, en los trabajos previstos en el numeral 3º del artículo 4º de la presente ley, no pueda atender los requerimientos del solicitante, o éste

acredite previamente con las respectivas cotizaciones que las condiciones de precio y/o plazo en el sector privado son más favorables, lo autorizará para contratar el trabajo con terceros. El trámite de las cuentas de cobro deberá llevar anexa, en estos casos, la respectiva certificación expedida por la Imprenta Nacional de Colombia. Las entidades a que hace referencia la presente ley también están autorizadas para contratar con terceros si la Imprenta Nacional de Colombia no responde su petición en el término de diez (10) días hábiles contados de la fecha de recibo de la respectiva solicitud"…

Por lo anterior, se elevó cotización a la Imprenta Nacional, la cual respondió que no cotizaría y que se iniciara el proceso, razón por la cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

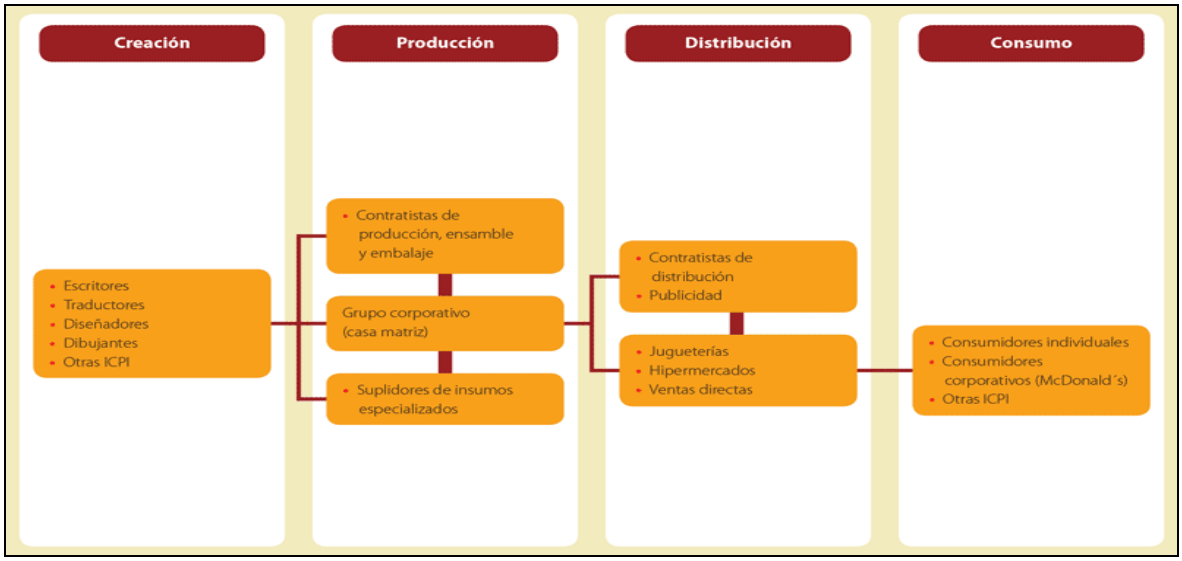
1. COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S
2. PAOLA ANDREA COBO HERNANDEZ-COMERCIALIZADORA ALPA
3. NUBIA HERNANDEZ HERNANDEZ-DISTRIBUCIONES TABORDA DEL LLANO
4. JOSE ALBERTO PASTRANA NARVAEZ-JAPN SUMINISTROS

Por otra parte se cuenta con posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente proceso, así:

1. A&D DISEÑO SAS
2. ARKIX S.A.
3. ROJAS CATAÑO LUIS GUILLERMO
4. BUENOS Y CREATIVOS S A S
5. CENTURY MEDIA S A S
6. EXPRECARD'S S A S
7. HUYMEDIA SAS
8. LEMON DISEÑO Y PUBLICIDAD E.U.
9. METALCRIL AVISOS S.A.S.
10. MULTI IMPRESOS SAS
11. PANAMERICANAFORMAS E IMPRESOS S.A.
12. TREBOL EDITORES SAS
13. U2PRINTER SAS
14. UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
15. POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA
16. ABC ENGLOARTE SAS
17. ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA
18. AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS
19. CLAUDIAPATRICIA PATERNINA CONTRERAS Y/O ARQUIGRAFICOS

De lo anterior se concluye, que los elementos requeridos son de fácil adquisición en el mercado Nacional y existe un amplio espectro de oferentes en diferentes zonas del país en capacidad de cumplir con el objeto contractual.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO



El desarrollo de la tecnología ha permitido que el negocio de la publicidad encuentre nuevas formas de comunicación y, ante todo, de interacción con los consumidores. La publicidad le apuesta a la presentación de piezas publicitarias en formatos digitales (videos, flash, html), de manera progresiva comienza a ganar terreno en Colombia.

Los factores que impulsan la publicidad son los consumidores que buscan una mayor información y, movimiento en los mensajes que reciben y que están relacionados con las marcas, los productos o los servicios que prefieren.

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó la consulta en las plataformas SECOP I y II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de elementos, del cual se pudo concluir:

1. De acuerdo con la Ley 109 de 1994, la mayoría de las Entidades Públicas realizan su adquisición a través de la Contratación Directa con la Imprenta Nacional, sin embargo existen procesos con las modalidades de selección en contratación como la mínima cuantía.
2. El objeto del contrato es de común adquisición para estos elementos, por parte de

las Entidades Públicas

3. Las especificaciones técnicas varían de acuerdo al tipo de bienes que requiere cada Entidad.
4. La forma de pago más utilizada es el pago total.
5. Una de las condiciones de pago más frecuentes se relaciona con la entrega de los bienes.
6. El plazo de entrega / ejecución varía de acuerdo a la necesidad de la Entidad, el tiempo máximo de entrega depende de dos (2) factores: el sitio de entrega, si es de fácil o difícil acceso; y las cantidades requeridas por el cliente.
7. Las garantías normalmente exigidas corresponden a cumplimiento y Calidad de los bienes.
8. En el país existen diferentes Fabricantes y comercializadores de estos bienes, a través de Distribuidores Mayoristas, Canales y Distribuidores Certificados o Centros de Servicio Autorizado, los cuales atienden los mercados hogar, corporativo y gobierno. Dado los altos volúmenes de contratación de la Entidades Estatales destinados a la adquisición de los diferentes bienes.
9. Existen en el mercado nacional varias Empresas en capacidad de proveer los bienes bajo las condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

Por otro lado, la forma de cómo contrata el sector privado es muy diferente a la forma de contratación del sector público, por cuanto la negociación se hace directamente con el proveedor que mejore las condiciones de calidad y precio, adicional a esto, no existe una obligatoriedad para la empresa privada publicar las contrataciones realizadas en ninguna plataforma de consulta pública.

Por consiguiente la única información que se puede obtener de las empresas del sector privado es la arrojada en los Estados Financieros reportados a la Súper Intendencia de Sociedades, de los cuales no se logra establecer las contrataciones adelantadas, por lo tanto no sería un factor determinante para el análisis de la demanda.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto a contratar en el presente proceso es la **"ADQUISICIÓN DE VOLANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES: BICAB, GMSIL, BIBAR, BAEEV8, BISER20, BR7, GBMAT, BIJUN, BIRIF Y BIRNA, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS: 17-045 CEMEX COLOMBIA S.A, 03-2017 16-054 OLEODUCTO CENTRAL S.A, 13-2017 ECOPETROL S.A, 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P "OTROSI" Y 17-038 EMERALD ENERGY, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".**

UNIDAD MILITAR	TIPO DE ELEMENTO	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC	EXISTENCIAS	NECESIDAD	RESERVA	NECESIDAD PROCESO
BICAB	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	55101500	0	15.000	0	15.000
GMSIL					0	30.000	0	30.000
BICAB					0	23.000	0	23.000
BIBAR					0	23.000	0	23.000
BAEEV08					0	23.000	0	23.000
BISER20					0	38.000	0	38.000
BR07					0	113.000	0	113.000
GBMAT					0	37.800	0	37.800
BIJUN					0	10.000	0	10.000
BIRIF					0	10.000	0	10.000
BICAB					0	6.000	0	6.000
BIRNA44					0	25.000	0	25.000
BIRNA44					0	50.000	0	50.000

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las normas o especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento de cada uno de los volantes a adquirir corresponden a las establecidas en el numeral 6.2 el presente documento.

4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIOS

La adquisición de elementos para el presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o Servicios de origen nacional en el mercado.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Ley 1873 del 2017, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de igual forma, mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional –CENAC CONVENIOS, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($48.047.440,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7818 de fecha 25 de Junio de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC CONVENIOS y se encuentra respaldado de la siguiente forma:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-01-03-086-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	A-2-0-4-7-3	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS	16	SSF	**48.047.440,00**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**48.047.440,00**

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CRP 7818

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7818 del 25 de Junio 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC CONVENIOS, se encuentra en los documentos anexos, adjuntos en la Plataforma SECOP II y puede ser consultado por los interesados, el archivo se denomina "CDP 7818 del 25 de Junio 2018".

DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	CONVENIO	UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	17-045 CEMEX	**BICAB**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$3.285.800,00
2	03-2017 16-054 OCENSA	**GMSIL**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$8.000.000,00
3	03-2017 16-054 OCENSA	**BICAB**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$6.000.000,00
4	03-2017 16-054 OCENSA	**BIBAR**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$6.000.000,00
5	03-2017 16-054 OCENSA	**BAEEV8**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 6.000.000,00
6	13-2017 ECOPETROL	**BISER20**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$1.500.000,00
7	13-2017 ECOPETROL	**BR7**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$4.500.000,00
8	16-033 INTERCOLOMBIA "OTROSI"	**GBMAT**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$1.874.440,00

9	16-033 INTERCOLOMBIA "OTROSI"	**BIJUN**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$1.500.000,00
10	16-033 INTERCOLOMBIA "OTROSI"	**BIRIF**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$1.600.000,00
11	16-033 INTERCOLOMBIA "OTROSI"	**BICAB**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$1.500.000,00
12	17-038 EMERALD	**BIRNA44**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 2.000.000,00
13	03-2017 16-054 OCENSA	**BIRNA44**	2-0-4-7-3 – EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 4.287.200,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 48.047.440,00**

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS ha celebrado contratos que tienen relación directa con las especificaciones técnicas objeto del proceso de selección, sin embargo no todas las adquisiciones se realizaron bajo las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Así las cosas, para las adquisiciones de bienes cuyas especificaciones técnicas son idénticas a las del presente proceso, se realiza la proyección del valor presente del precio de adquisición teniendo en cuenta el IPC acumulado entre el mes de adquisición y el mes inmediatamente anterior a la fecha de realización del presente estudio, así:

ÍTEM	UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.027-CENACCONVENIOS-2018	
					VLR DE ADQUISICION + IVA	IPC (0,21) ACUM FEB A JUN/18 V/R +IVA
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	24,99	30,27

PRECIOS DEL MERCADO

AVAL DE COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado y el cubrimiento de la necesidad, el área de planes solicitó cotizaciones a 265 empresas a través del SECOP II, en donde ocho (8) empresas manifestaron su interés de participar, sin embargo dos (2) de ellas fueron descartadas por esa área por precios altos y por no encontrarse en el inscrito en el RUES, por tal razón solicitaron externamente cotizaciones donde respondieron dos (2) empresas, es así que cuatro (4) cotizaciones cumplen en el tiempo y bajo las especificaciones técnicas exigidas.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes de la CENAC CONVENIOS, las cuales se les dio traslado al comité técnico estructurador, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente respuesta de aval por el Comité Técnico Estructurador, así:

SS. Jose Fernando Prada Godoy

De: TABORDA DE LOS LLANOS < distribucionestaborda@hotmail.com >
Enviado el: miercoles; 27 de junio de 2018 03:07 p.m.
Para: SS. Jose Fernando Prada Godoy
Asunto: SOLICITUD COTIZACION
Datos Adjuntos: cotización.pdf

SS. Jose Fernando Prada Godoy

De: JAPN SUMNISTROS < joalpastrana@gmail.com >
Enviado el: miercoles; 27 de junio de 2018 06:02 p.m.
Para: SS. Jose Fernando Prada Godoy
Asunto: SOLICITUD COTIZACION
Datos Adjuntos: cotización.pdf

No.	EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA RECEPCIÓN COTIZACIÓN	CONCEPTO DE AVAL
1	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S	900889064-1	25/06/2018	27/06/2018	CUMPLE
2	PAOLA ANDREA COBO HERNANDEZ-COMERCIALIZADORA ALPA	1121930916	25/06/2018	27/06/2018	CUMPLE
3	NUBIA HERNANDEZ HERNANDEZ-DISTRIBUCIONES TABORDA DEL LLANO	40371419	27/06/2018	27/06/2018	CUMPLE
4	JOSE ALBERTO PASTRANA NARVAEZ-JAPN SUMINISTROS	1121852895	27/06/2018	27/06/2018	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

Para el presente estudio se relacionan las cotizaciones presentadas por el área de planes y avaladas por el Comité técnico estructurador, así:

				CONTRATOS CENACCONV-2018		COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S			PAOLA ANDREA COBO HERNANDEZ-COMERCIALIZADORA ALPA		
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	PRECIO HISTORICO	PRECIO HISTORICO	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO

			MEDIDA	+ IPC 0,21 SIN IVA	+ IPC 0,21 + IVA			+IVA			+IVA
1	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	25,44	30,27	23,80	4,52	28,32	28,30	N/A	28,30

				CONTRATOS CENACCONV-2018		NUBIA HERNANDEZ HERNANDEZ-DISTRIBUCIONES TABORDA DEL LLANO			JOSE ALBERTO PASTRANA NARVAEZ-JAPN SUMINISTROS		
ÍTEM	**TIPO DE ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO HISTORICO + IPC 0,21 SIN IVA**	**PRECIO HISTORICO + IPC 0,21 + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO +IVA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO +IVA**
1	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	25,44	30,27	28,30	N/A	28,30	30,50	N/A	30,50

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIOS DE REFERENCIA

JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas externamente y avaladas por el Comité Técnico Estructurador, luego de verificadas se procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia: menor valor, mediana, promedio o media aritmética, media geométrica, desviación estándar.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectúo teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados por las cinco (5) tendencias y se estableció como precio de referencia el menor valor como el valor más objetivo y favorable para la administración.

PRECIO DE REFERENCIA

Del análisis mencionado anteriormente, se verificó cada uno de los precios existentes, y se tomó como base el criterio para el precio de referencia por ítem, determinando así el presupuesto oficial estimado y las cantidades mínimas a adquirir por unidad beneficiada, así:

TIPO DE ELEMENTO	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO +IVA
VOLANTES	23,80	28,30	27,73	28,84	1,10	4%	23,80	4,52	28,32

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

De acuerdo con el precio unitario de referencia, se realizó la proyección de cantidades mínimas a adquirir conforme al presupuesto asignado para cada Unidad. Así:

ÍTEM	UNIDAD MILITAR	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO + IVA	PRESUPUESTO POR ÍTEM	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO X UNIDAD MILITAR
1	**BICAB**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	15.000	15.000	3.285.800,00	28,32	424.800,00	424.800,00
2	**GMSIL**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	30.000	30.000	8.000.000,00	28,32	849.600,00	849.600,00
3	**BICAB**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000	23.000	6.000.000,00	28,32	651.360,00	651.360,00
4	**BIBAR**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000	23.000	6.000.000,00	28,32	651.360,00	651.360,00

5	**BAEEV08**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000	23.000	6.000.000,00	28,32	651.360,00	651.360,00
6	**BISER20**	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	38.000	38.000	1.500.000,00	28,32	1.076.160,00	1.076.160,00
7	**BR07**	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	113.000	113.000	4.500.000,00	28,32	3.200.160,00	3.200.160,00
8	**GBMAT**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	37.800	37.800	1.874.440,00	28,32	1.070.496,00	1.070.496,00
9	**BIJUN**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	10.000	10.000	1.500.000,00	28,32	283.200,00	283.200,00
10	**BIRIF**	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	10.000	10.000	1.600.000,00	28,32	283.200,00	283.200,00
11	**BICAB**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	6.000	6.000	1.500.000,00	28,32	169.920,00	169.920,00
12	**BIRNA44**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	25.000	25.000	2.000.000,00	28,32	708.000,00	708.000,00
13	**BIRNA44**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	50.000	50.000	4.287.200,00	28,32	1.416.000,00	1.416.000,00
							PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**11.435.616,00**

El Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso es la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($11.435.616,00) IVA INCLUIDO.**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al total de la necesidad, el Comité Económico Estructurador determino las cantidades mínimas a adquirir, determinando el cubrimiento y la limitación total del ítem, así:

						CUBRIMIENTO		LIMITACIÓN	
ÍTEM	UNIDAD MILITAR	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	**BICAB**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	15.000	15.000	100%	0	0%
2	**GMSIL**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	30.000	30.000	100%	0	0%
3	**BICAB**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000	23.000	100%	0	0%
4	**BIBAR**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000	23.000	100%	0	0%
5	**BAEEV08**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	23.000	23.000	100%	0	0%
6	**BISER20**	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	38.000	38.000	100%	0	0%

7	**BR07**	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	113.000	113.000	100%	0	0%
8	**GBMAT**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	37.800	37.800	100%	0	0%
9	**BIJUN**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	10.000	10.000	100%	0	0%
10	**BIRIF**	**VOLANTE**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	10.000	10.000	100%	0	0%
11	**BICAB**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	6.000	6.000	100%	0	0%
12	**BIRNA44**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	25.000	25.000	100%	0	0%
13	**BIRNA44**	**VOLANTES**	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS)	UNIDAD	50.000	50.000	100%	0	0%

De acuerdo al total de la necesidad, el Comité Económico Estructurador determinó un cubrimiento de la necesidad del 100% para todas las Unidades.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso el cual es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($48.047.440,00),** el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la

CENAC CONVENIOS que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y el auto de fecha 29 de marzo de 2017 proferido por el Magistrado Carlos Alberto Zambrano Barrera, del Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001032600020160001700.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

"LEY 1474 DE 2011.- ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de *2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y la Ley 1474 de 2011, así:

> *"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
> *…*
> *Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
> *…*
> *Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"*

6.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.

- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012.
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional.
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Directiva No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación para el Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Ley 1815 del 07 de Diciembre de 2016, artículo 104. Plan de Austeridad del Gasto.
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 Articulo 83- Plan de Austeridad del Gasto.
- Directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Estatuto del Consumidor
- Estatuto Tributario
- Circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

6.2 ANALISIS TÉCNICO:

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas iguales a las solicitadas en el presente estudio para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

1. El proponente al momento de presentar su oferta, se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los volantes impresos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.

2. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la CENAC CONVENIOS. No se aceptan propuestas parciales.

3. El contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada, y a juicio del Supervisor se rechazará si no cumplen las impresiones de los volantes con las normas dadas en estas especificaciones.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones de uno (1) o más contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por

ciento (100%) del presupuesto asignado.

El proponente diligenciará el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
d) No se aceptan auto certificaciones

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto y número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Firma del funcionario competente.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
Nota 3: La CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 4: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Año celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s), medio de contacto.
• La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
• La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que todos los integrantes acrediten un porcentaje de la experiencia requerida para el proceso en la edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente en los bienes y/o servicios que suministra por de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.2 GARANTÍA TÉCNICA:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas en los siguientes términos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad del servicio de impresión de los volantes
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

6.2.3 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los volantes suministrados por defecto de impresión, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente**. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.**

6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se diligenciará el Formulario "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" discriminando el precio unitario base así como la tarifa y valor correspondiente al IVA, adicionalmente, se requiere el diligenciamiento de la plantilla económica disponible en la plataforma del SECOP II.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si al revisar las ofertas, la de menor precio no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos en la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Dando cumplimiento a lo anterior, el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en las ofertas allegadas de acuerdo a la plantilla suministrada por SECOPII Y el formulario anexo VALORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:**

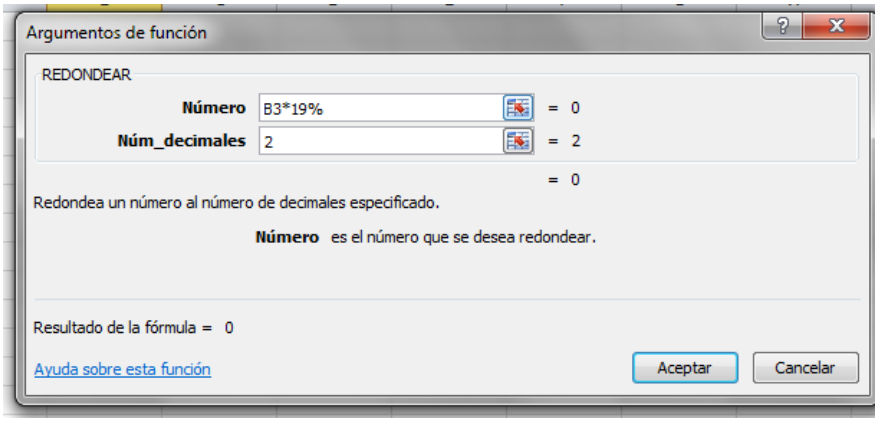
A. PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

De carácter informativo para los bienes que no estén exactos de IVA

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

 (=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

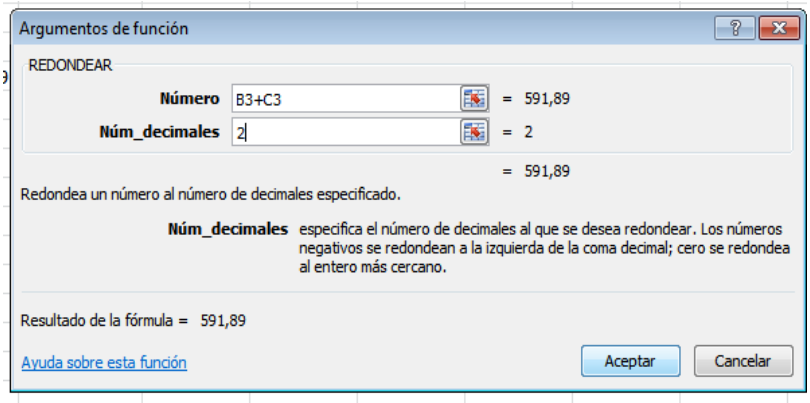
 Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

Ejemplo



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables **el valor unitario base del bien** incluido, de acuerdo a la plantilla suministrada por SECOP II.

 Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el **presupuesto oficial estimado de cada ítem** o elementos establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

4. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades AJUSTADAS para el proceso en el anexo No.1 datos del proceso con la finalidad de unificar el ofrecimiento en igualdad de condiciones para todos los participantes.

- **La administración se reserva el derecho de ajustar cantidades hasta cubrir la totalidad del presupuesto asignado y/o hasta cubrir la necesidad requerida.**

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-Ejército Nacional ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

Nota: Cuando se presenten oferentes del régimen simplificado, la propuesta económica se evaluará desde el valor unitario sin IVA, para así garantizar un equilibrio económico, no obstante, los proponentes al establecer su oferta deben prever que el valor total de la propuesta (impuestos y gravámenes de ley) no debe superar el valor unitario de referencia incluido IVA, so pena de rechazo de la oferta.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la plantilla económica de acuerdo a los parámetros establecidos en la plantilla económica del SECOP II, y el formulario de la oferta económica. Se entenderá presentada por el representante legal debidamente inscrito en el SECOP II.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.
4. La propuesta económica se evaluara desde el VALOR UNITARIO (SIN IVA), para así garantizar un equilibrio económico a los proponentes, no obstante, los proponentes al establecer su oferta deben prever que el valor total de la propuesta (incluyendo impuestos y gravámenes de ley) no debe superar el presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de la oferta.

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

6.3.1.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

6.3.1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA, Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

6.3.1.3. FORMULARIO No. 7 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

NOTA 1: Será responsabilidad del oferente al momento de presentar la oferta, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de **RETEICA** correspondiente al municipio al cual pertenece.

NOTA 2: Es responsabilidad del oferente allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a: impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás impuestos **municipales** a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del contrato.

NOTA 3: El oferente deberá remitirse a la norma tributaria que rige actualmente, para el

impuesto a las ventas.

6.3.1.4 FORMULARIO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", el proponente deberá aportar la oferta económica de acuerdo a la plantilla que se encuentra en el SECOP II debidamente diligenciada y el Formulario de la Valoración Económica anexo en la invitación del proceso.

7. ANALISIS DE RIESGO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS TECNOLOGICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	NO ACEPTACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACION E INCLUSION DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3	3
IMPACTO		1	4	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	4	6	7
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSISCION DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA ACEPTACIÓN EN LA PLATAFORMA- CONTROL POR PARTE DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y CONTRATISTA-
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	1	1	2	2
	IMPACTO	1	2	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	2	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIETO DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA FIRMA ELECTRONICA O ACEPTACIÓN, CON EL ACTA DE INICIO SI APLICA
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA PLATAFORMA O CON EL ESTRUCTURADOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIODICOS	PERIODICOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES
Descripción	AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO	INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO
PROBABILIDAD	4	3	2
IMPACTO	3	3	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7

CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES POR TANTO TENGA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO	CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SOLICITUD DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	EJECUCION	FECHA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		A PARTIR DE LA FIRMA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	AL FINZALIZAR LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS TÉCNICAS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL BIEN
MONITOREO Y REVISIÓN		A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ESTRUCTURACION TECNICA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
		CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE TALES COMO TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACION CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SEA SOSTENIBLE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	3
IMPACTO	3	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	7
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA

		CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL.		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	1	1
	IMPACTO	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE. MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE LA CENAC PA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ETAPA PRECONTRACTUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato derivado del presente proceso de contratación será un **CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

8.1 OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE EDICION DE VOLANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES: BICAB, GMSIL, BIBAR, BAEEV8, BISER20, BR7, GBMAT, BIJUN, BIRIF Y BIRNA, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS: 17-045 CEMEX COLOMBIA S.A, 03-2017 16-054 OLEODUCTO CENTRAL S.A, 13-2017 ECOPETROL S.A, 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P "OTROSI" Y 17-038 EMERALD ENERGY, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de 30 días calendario, contados a partir de la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución.

Los volantes impresos objeto del presente contrato serán entregados en:

No.	UNIDAD	DIRECCIÓN
1	**BICAB - BIBAR BAEEV8**	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC No.14 UBICADO EN LA CR 4 CON CL 50 ESQUINA MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA
2	**GMSIL**	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC N°1 "CACIQUE TUNDAMA" UBICADO CALLE 22 N° 8-56 BARRIO LAS NIEVES MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ
3	**BISER20 – BR7**	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE ASPC7, UBICADO EN LA SEPTIMA BRIGADA, VILLAVICENCIO - META, CALLE 5TA SUR 24ª-17 MANZANA 7 BARRIO REMANSOS DE ROSA BLANCA
4	**GBMAT**	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL GRUPO DE CABALLERIA JUAN JOSE RONDON UBICADO KILOMETRO 1 VIA LA GUAJIRA MUNICIPIO DE BUENAVISTA GUAJIRA
5	**BIJUN**	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC. No. 11, UBICADO KM3 VÍA SIERRA CHIQUITA MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA
6	**BIRIF**	
7	**BIRNA44**	ALMACÉN DE INTENDENCIA BASPC16 UBICADO EN YOPAL CASANARE KM7 VÍA MARGINAL DE LA SELVA, CANTÓN MILITAR MANARE

Los gastos de fletes y transportes para entregar los volantes impresos, correrán por cuenta del contratista. Los volantes se recibirán en una sola entrega en cada unidad

anteriormente señalada.

8.3 VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta. Para su determinación se tendrá en cuenta el valor de la oferta, el presupuesto y la necesidad real de la entidad.

8.4 FORMA DE PAGO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGO TOTAL*:* Equivalente al valor de la Aceptación de la Oferta dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los volantes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
2. Entrega de las facturas deberán ser por unidad militar las cuales deben encontrarse conforme a la normatividad tributaria.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. La verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Se aplica de acuerdo al Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8.5 VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. (PLAZO DE DURACIÓN)

Desde la suscripción del contrato hasta seis meses después de vencido el plazo de ejecución.

8.6 MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos.

8.7 GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el amparo:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS (NIT 900.973.540-5), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.

5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC CONVENIOS.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes entregados.
9. Poner en conocimiento de la CENAC CONVENIOS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.
11. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición de la aceptación de la oferta, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.
12. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes entregados.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC CONVENIOS, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
18. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC CONVENIOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
21. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

22. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST).
23. Realizar la aceptación del contrato en la plataforma del SECOP II.
24. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes entregados para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÀS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará que cumpla las condiciones de la invitación el proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación se procederá con la verificación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado

el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor precio.
b. La verificación del Cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.
d. El valor total de la propuesta se debe presentar con dos decimales.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" la CENAC CONVENIOS requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: La CENAC CONVENIOS adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

El MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante Resolución No.115 de fecha 10 de julio de 2018, emitida por la señora Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS, ordenadora del gasto, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador y Evaluador y al

Supervisor dentro del proceso de Mínima Cuantía para la **"ADQUISICIÓN DE VOLANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES: BICAB, GMSIL, BIBAR, BAEEV8, BISER20, BR7, GBMAT, BIJUN, BIRIF Y BIRNA, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS: 17-045 CEMEX COLOMBIA S.A, 03-2017 16-054 OLEODUCTO CENTRAL S.A, 13-2017 ECOPETROL S.A, 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P "OTROSI" Y 17-038 EMERALD ENERGY, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".**

12. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

A. Plan de Necesidades Consolidado No.094/CENACCONV/2018
B. Certificado de disponibilidad presupuestal No.7818
C. Cotizaciones (4)
D. Aval de Cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO
Coronel OSCAR ALEXANDER RUIZ LOZANO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR4
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
MY. WILMAR PARRA LOZADA
Oficial Convenios DIV1
Estructurador Técnico Unidades DIV1 (GBMAT)

ORIGINAL FIRMADO
CT. SEBASTIAN MORENO CORZO
Oficial Convenios DIV7
Estructurador Técnico Unidades DIV7 (BICAB-BIBAR-BAEEV8-BIJUN-BIRIF)

ORIGINAL FIRMADO
SV. EDILBERTO PIAMBA JIMENEZ
Suboficial Convenios DIV2
Estructurador Técnico Unidades DIV2 (GMSIL)

ORIGINAL FIRMADO
SV. HARVI VASQUEZ MARULANDA
Suboficial Convenios DIV4
Estructurador Técnico Unidades DIV4 (BISER-BR7)

ORIGINAL FIRMADO
SV. SIMÓN DOMINIQUETT LICONA
Suboficial Convenios DIV8
Estructurador Técnico Unidades DIV8 (BIRNA)

ORIGINAL FIRMADO
AS. BIBIANA VELASQUEZ CUERVO
Asesora Jurídica Convenios y/o quien haga sus veces
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
AS. GLORIA PATRICIA MONTAÑA HURTADO
Asesora Económica Convenios y/o quien haga sus veces
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo **CT. JULIO ALEJANDRO QUINTERO JIMENEZ**
Jefe de Contratación CENAC CONVENIOS

ORIGINAL FIRMADO
Revisó. **AS. ANGELA VICTORIA PINTO CARDENAS**
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. **AS SANDRA PATRICIA ESCOBAR VILLALOBOS**
Asesora Económica CENAC CONVENIOS